CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COL.

RECIBIDO
09:26am.
29 ENE. 2026
SINDICO

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2024 - 2027
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

No. Oficio: CM-028/2026
Asunto: Informe de Resultados de las Revisiones Practicadas en el Ejercicio Fiscal 2025.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 ENE. 2026
Recibió: Selene Hora: 11:34 hrs

SINDICA MUNICIPAL Y REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.
P r e s e n t e.-

En cumplimiento a lo establecidos en el artículo 45, fracción IV, inciso d), y 78 fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 95, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 194, Fracción XVII, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, por este conducto remito el Informe de Resultados correspondiente a las Revisiones Practicadas en el Ejercicio Fiscal 2025 efectuadas por la Dependencia a mi cargo, el cual deberá servir como base junto con el proyecto que emita la Tesorería Municipal para la elaboración del Dictamen de Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de la revisión a los datos que arroja el sistema electrónico de gestión administrativa y contable sobre el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tecomán, se genera el siguiente análisis de estados financieros;

I. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación de Financiera se conforma por las cuentas de activo, pasivo y hacienda/patrimonio, de las cuales se detallan las más representativas, cabe mencionar que algunas cuentas durante el ejercicio no tuvieron movimientos y se encuentran el proceso de validación de saldo para proceder a su depuración, así como algunas otras tuvieron incrementos considerables, como a continuación mencionan.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES, integrado por la cuenta de bancos/tesorería la cual al cierre del ejercicio 2025 presenta un saldo de $ 45'939,560.40 (cuarenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos 40/100 M.N.), lo que representa un aumento del 97.3% en comparativa al ejercicio fiscal 2024 en que se presentó un saldo al cierre de $23,283,174.78; como se puede observar en la tabla de datos que a continuación indica los tipos de recurso que la integran:

	2025	2024
Concepto	**Importe**	**Importe**
Recursos Propios / Gastos Corrientes	19,173,128.21	10,838,995.35
Recursos FORTAMUN	6,866,753.39	4,490,096.61
Recursos de Programas Federales	19,520,760.49	7,507,572.96
Otros Recursos	378,918.35	446,509.86

REGIDORA
gina
CAMACHO
Trabajando junto a ti...
Recibí 29/01/26
11:35

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, en este rubro se reflejan los derechos de cobro a corto plazo, originados en el desarrollo de las actividades, con conceptos como Deudores y Cuentas por Cobrar del Municipio, de las cuales la más representativa es la cuenta de Otros Deudores Diversos por el adeudo que tiene la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, el cual disminuyo en comparación al ejercicio fiscal 2024.

Concepto	2025 Importe	2024 Importe
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán	24,276,380.49	27,776,380.49

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, corresponde al Activo No Circulante y se refiere a una categoría contable de gestión de activos que agrupa terrenos, edificios, obras de ingeniería civil y proyectos de construcción en desarrollo, la cual inicia con un saldo de $ 582'801,216.19 (quinientos ochenta y dos millones ochocientos un mil doscientos dieciséis pesos 19/100 M.N.) y al cierre del ejercicio 2025 termina con la misma cantidad inicial.

BIENES MUEBLES, estos pertenecen al Activo No Circulante, se registran en el balance general como activos fijos, y se deprecian con el tiempo, reconociendo su desgaste como un gasto periódico, a diferencia de los inmuebles. Su registro incluye todos los costos para ponerlos en funcionamiento, y su control se mantiene mediante inventarios físicos periódicos para conciliar con los registros contables y dar de baja los que ya no sirven, la cual al inicio tiene un saldo de $ 149'569,915.94 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos quince pesos 94/100 M.N.) y al final del ejercicio 2025 refleja un saldo por $ 154'346,752.45 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos quince pesos 94/100 M.N.)

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, dicho rubro acumula al Pasivo Circulante integrado por Servicios Personales por Pagar, Proveedores, Retenciones y Contribuciones por Pagar, entre otros, al cierre del ejercicio 2025 tiene un saldo Acreedor por la cantidad de $ 163'852,067.37 (ciento sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil sesenta y siete pesos 37/100 M.N.)

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA, se registra en el balance general dentro de los pasivos corrientes y representa el saldo de la deuda que se tiene contratada con Banco BanBajío, que se refleja un saldo de la deuda al cierre del ejercicio 2025 por la cantidad de $28, 000,000.00.

OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO, son pasivos corrientes destinados a cubrir obligaciones probables, pero indeterminadas en importe o fecha, representa principalmente las provisiones de las diferentes prestaciones que tiene el personal sindicalizado y personal de confianza, correspondiente a ejercicios anteriores.

Tipo / Rubro	2025 Importe	2024 Importe
Provisiones Prestaciones Personal de Confianza	1,535,077.13	1,535,077.13
Provisiones Prestaciones Personal Eventual	512,754.79	512,754.79
Provisiones Fondo de Ahorro (Seguridad Publica Parte Municipio)	268,831.82	268,831.82
Prestaciones Varias de 2012	401,730.55	401,730.55
Bono Útiles Escolares Jubilados 2012	124,408.90	124,408.90
Retroactivo Jubilados y Pensionados Seguridad Pública	105,715.83	105,715.83
Reintegro Fondo de ahorro Seguridad Pública	262,313.32	262,313.32
Bono Sexenal Sindicalizados 2016	2,901,704.14	2,901,704.14
Bono Burócrata Sindicalizados 2016	4,642,726.98	4,642,726.98
Bono Antigüedad Sindicalizados 2016	826,296.84	826,296.84
Bono Capacitación Sindicalizados 2016	625,975.20	625,975.20
Bono Secretaria 2017	20,892.68	20,892.68
Bonos de Antigüedad 2017 Sindicalizados	1,182,221.14	1,182,221.14

Bono Sindical 2017	1,515,424.40	1,515,424.40
Bono del Padre 2017 Sindicalizados	220,249.77	220,249.77
Bono Útiles Escolares 2017 Sindicalizados	870,814.29	870,814.29
Bono de Capacitación Sindicalizados 2017	634,000.20	634,000.20
Provisión de Nomina General	5,821,744.83	15,725,981.28
Provisión de Nomina Lista de Raya	0.00	0.00
Suma	**$22'472,882.81**	**$32'377,119.29**

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO, representa el conjunto de bienes, derechos, obligaciones ***y*** muestra los resultados que ha tenido la entidad respecto de ejercicios anteriores y el resultado de ejercicio al cierre del ejercicio 2025, el saldo de esta cuenta es por la cantidad de $ 571'689,240.90 (quinientos setenta y un mil seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 90 /100 M.N.) mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2025 Importe	2024 Importe
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	$112´800,105.42	$ 112'800,105.42
PATRIMONIO GENERADO	$458´889,135.48	$ 455'919,093.69

II. ESTADO DE ACTIVIDADES

En el Estado de Actividades se puede observar los ingresos, gastos y otros beneficios, mostrando el cambio en el patrimonio, de los rubros más importantes son los Ingresos de Gestión, las Participaciones y Aportaciones, así como los Convenios que se reciben en el Municipio durante el ejercicio.

INGRESOS DE GESTION, estos representan la entrada de recursos financieros por actividades operativas y se integra de los Rubros de Ingreso que se detallan en la tabla y arroja un total al cierre del ejercicio 2025 de $ 153,669,530.39 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta pesos 39/100 M.N.).

Concepto	Recaudación 2025	Recaudación 2024
Impuestos	79,280,208.91	71,844,682.63
Derechos	59,022,931.69	53,970,571.89
Productos de Tipo Corriente	6,136,597.53	5,972,028.09
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,229,792.26	7,427,232.43

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, son recursos públicos transferidos principalmente por la federación, clasificados en el Capítulo 4000 del presupuesto para financiar el gasto corriente y de inversión. Incluyen participaciones (libre disposición, Ramo 28), aportaciones (etiquetadas, Ramo 33), subsidios y otras ayudas, esenciales para la operación gubernamental y desarrollo social. se conforma de los siguientes Rubros de Ingresos, observándose un saldo al cierre del ejercicio 2025 por la cantidad de $ 509,929,233.11 (quinientos nueve millones novecientos veinte nueve mil doscientos treinta y tres pesos 16/100 M.N.).

Concepto	Recaudación 2025	Recaudación 2024
Participaciones	270,041,361.52	245,232,268.16
Aportaciones	236,551,618.00	231,253,515.00

Convenios	3,336,253.59	1,477,623.00

La suma de los Ingresos que comprenden los rubros de **Ingresos en gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, para el cierre del ejercicio 2025 ascienda a la cantidad de $ 663'598,763.50 (seiscientos sesenta y tres millones quinientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, son las erogaciones necesarias para el desarrollo diario y administrativo, cubriendo recursos humanos, servicios públicos, mantenimiento y suministros. Son esenciales para la operatividad continua se integra principalmente por los capítulos de gastos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, como se muestra en la tabla y ascienden a la cantidad de $ 402'826,651.52 (cuatrocientos dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y un pesos 52/100 M.N.).

Concepto	Importe
Servicios Personales	339,007,150.96
Materiales y Suministros	18,458,022.24
Servicios Generales	45,361,478.72

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, se refiere a una categoría presupuestaria y contable, que engloba recursos entregados sin una contraprestación directa, como transferencias a otros niveles de gobierno, subsidios para apoyar sectores (salud, educación, producción), becas, y otras ayudas sociales, siendo fundamentales para la redistribución económica y el bienestar social. Este concepto arroja un saldo por la cantidad de $ 127'630,217.66 (ciento veinte siete millones seiscientos treinta mil doscientos diecisiete pesos 66/100 M.N.) dicho capítulo corresponde a los siguientes conceptos principalmente:

Concepto	Importe
Transferencia Internas al Sector Publico	34,399,373.75
Subsidios y Subvenciones	1,413,000.00
Ayudas Sociales a personas e instituciones	2,637,970.95
Pensiones y Jubilaciones	84,226,504.79
Transferencias a la Seguridad Social	4,953,368.17

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA, este concepto arroja un saldo por la cantidad de $ 4'014,116.17 (cuatro millones catorce mil ciento dieciséis pesos 17/100 M.N.), que corresponden a los intereses de los créditos a largo plazo contratados con BANOBRAS y los créditos a corto plazo con Banco BanBajío de fin de año 2025.

En la opinión de esta Contraloría Municipal, los estados financieros se presentan de manera razonable y en la mayoría hubo un aumento a favor en comparación del ejercicio fiscal, la situación financiera del Municipio de Tecomán, Colima al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

La información mencionada anteriormente fue integrada con base en la revisión de la Cuenta Pública proporcionada por la Tesorería Municipal, por lo que la responsabilidad de esta Contraloría consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del

resultado de la gestión y situación financiera, la revisión fue realizada con base en pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores significativos, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

III. RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS EN MATERIA FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Se revisaron de manera integral todos los trámites generados por las diferentes Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o servicios contratados por la Dirección de Recursos Materiales, tramites de pago a nomina, prestaciones y diversos conceptos de la Dirección Recursos Humanos, los diferentes programas y apoyos sociales solicitados por la dirección de Atención Ciudadana, anticipos, estimaciones y finiquitos tramitados por la dirección de Obras Públicas y el resto de las unidades administrativas.

Derivado de la atención, tramitación y revisión diaria de los trámites que corresponden a la dirección de Recursos Materiales, se remitieron a pago a la dirección de Egresos y Contabilidad, un total de 712 trámites en su totalidad (requisición, cotización de compra/servicio, factura, contratos y oficios de excepción) de los cuales 213 de ellos fueron aprobados por el comité de compras y 499 no excedieron de 100 UMAS por lo cual se adjudicaron de manera directa sin ser necesario el visto bueno del comité. De los trámites en cuestión se emitieron 53 observaciones preventivas las cuales se pudieron solventar y se atendieron oportunamente. Estos trámites a criterio de esta Dependencia Municipal, se integraron de manera correcta acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos del CONAC, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y demás disposiciones aplicables.

En lo que concierne a la atención, tramitación y revisión de las solicitudes de recursos de la Dirección de Control Patrimonial para el pago de combustibles (gasolina y diésel), se remitieron a pago a la Dirección de Egresos y Contabilidad, un total de 1092 solicitudes (solicitud de recursos, factura, tickets, etc.). De las solicitudes de recursos en cuestión se emitieron 29 observaciones preventivas las cuales se pudieron solventar y se atendieron oportunamente. Los tramites en comento, a criterio de esta Dependencia Municipal se integraron de manera pertinente acorde Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos del CONAC, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y demás disposiciones aplicables.

En materia de Obra Pública, se desglosan los siguientes datos y resultados obtenidos derivado de las revisiones practicadas en ese rubro:

a) La realización de obra pública se ejecutó mediante el Programa Operativo Anual (POA) 2025, el cual se autorizó en la novena sesión ordinaria 2025 del Cabildo con el número de acta 30/2025 de fecha 23 de mayo del 2025, con un monto aprobado de $125,639,339.00 M.N.

b) Durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron 86 obras y 79 contratos, superando las 69 ejecutadas en el ejercicio fiscal 2024. Lo que da como resultado la realización de 17 obras adicionales en comparativa al año inmediato anterior.

c) Respecto al porcentaje del avance físico-financiero de las obras al 31 de diciembre se tiene como dato el 97,67% de avance físico y el 90.59% de avance financiero. En lo que refiere al faltante del porcentaje del avance físico se debe a que las obras OPTEC-FAIS-026-2025 y OPTEC-FAIS-048-2025 cuentan con convenio adicional para el plazo de ejecución y respecto al faltante del porcentaje del avance financiero, la Ley de Disciplina Financiera permite que los pagos provenientes de recursos federales puedan efectuarse a más tardar el último día del primer trimestre del año inmediato posterior, es decir, el 31 de marzo del 2026.

d) Al 31 de diciembre del 2025, se revisaron y tramitaron para pago 50 anticipos, 262 estimaciones y 57 finiquitos; Además se efectuaron 65 actas de visita con motivo de la inspección efectuada por el personal técnico de auditoría de obra pública a las diversas obras ejecutadas. Asimismo, se generaron 22 cédulas con diversas observaciones preventivas, las cuales se atendieron oportunamente. Es importante mencionar que los datos presentados en la revisión de la obra pública no son los definitivos, ya que la integración de los expedientes aún no concluye porque existen trámites pendientes de pago, por lo tanto, la auditoria preventiva aún se encuentra abierta.

e) En lo que refiere a los procedimientos de contratación, se realizaron 15 licitaciones públicas estatales, 1 licitación pública nacional, 16 invitaciones a cuando menos 3 personas y 47 adjudicaciones directas.

En conclusión, en el transcurso del ejercicio fiscal, esta Contraloría Municipal revisó de manera cotidiana y permanente:

A) La Gestión Financiera, para verificar que se cumpliera con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y además normatividad aplicable al ejercicio del gasto público. Así como si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que el Municipio de Tecomán, Colima, celebrara o realizara, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustara a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal, o al Patrimonio del Municipio.

B) Que en el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaran a los criterios señalados en los mismos, revisando si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

C) Que la obra pública se realizara conforme con lo establecido en la Ley Estatal de Obras Públicas, y la normativa aplicable a los Fondos de su financiamiento, a los programas y presupuestos autorizados, esto mediante visitas e inspecciones físicas, así como la revisión documental de todos los expedientes de obra pública, para verificar el exacto cumplimiento

de los objetivos contenidos en los programas de obra pública, y obtener datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.

Por lo tanto, esta Contraloría Municipal puede externar que la información presentada en este momento es razonablemente y técnicamente correcta; no obstante, no se exime que en futuras revisiones a detalle de los procedimientos o como resultado de las Auditorías Internas o Externas, se pudieran identificar posibles faltas administrativas, y, en su caso, se actuará bajo el más estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Atentamente
Tecomán, Colima, a 26 de enero del 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. JESÚS RICARDO CORDOVA GARCIA
Contralor Municipal

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PADILLA.
Director de Auditoria
de la Contraloría Municipal

C.c.p. Presidente Municipal
C.c.p. Archivo.